

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Juan Felipe Muñoz Arango
Demandado	Herederos de José Manuel Díaz García
Radicado	05-001 40 03 027 2015 01316 00
Decisión	Traslado recurso

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la rematante en contra del auto de aprobó los gastos de la división, se da traslado a las partes por el término de tres (3) días. Art. 319 del C. G. P.

Sobre los gastos reportados por la parte demandante se resolverá una vez se decida sobre el recurso.

Notificado el presente auto, remítase copia memorial de reposición a las partes.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c65545f30f5088ac336ea94408f3d031fd20d0991e1fe430725e5bd44d8be641

Documento generado en 27/04/2021 08:28:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**